

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PANEBIANCO AMERICANO.
ESTRUCTURA PARA TALLER EN CASA. AÑO LECTIVO 2020.
ÁREA: CIENCIAS SOCIALES- ECONOMIA**

Nombre del docente: LUISA FERNANDA CANDAMIL C **Grado:** **Tiempo de duración:** 8 horas

Sede: Atanasio Girardot **Jornada:** Mañana

Unidad temática:

DBA. (Si el área tiene)

Evalúa como las sociedades democráticas en un Estado Social de Derecho tienen el deber de proteger y promover los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Resultado de aprendizaje

Ejercer la democracia en los espacios que ocupó, como un derecho consagrado en la Constitución política de Colombia de 1991.

Conocimientos previos

Derechos Humanos, Constitución Política de Colombia 1991

Introducción

GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con el Ministerio de Educación, el Gobierno Escolar es una forma de preparación para la **convivencia democrática**, por medio de la participación de todos los **estamentos** de la comunidad educativa (Directivos, docentes, estudiantes, padres de familia) en la organización y funcionamiento del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.

Está integrado por el Consejo Directivo, el Rector, el Consejo Académico, las comisiones de Evaluación y Promoción, el Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil, el Comité de convivencia y la Asociación de Padres de Familia. Cada uno de los anteriores estamentos promueve los valores que identifican a la Institución Educativa Panebianco Americano y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el **Manual de Convivencia**.

La fundamentación legal del Gobierno Escolar se encuentra en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 142 de la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 y en su Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994.

Los fines del Gobierno Escolar, además de tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad son:

- Promover en los estudiantes la formación de valores éticos, morales, ciudadanos y religiosos, para que puedan participar activamente en el desarrollo socioeconómico del país, comenzando en el hogar con el acompañamiento de la comunidad escolar.
- Contribuir a la formación de los estudiantes para que asuman desde ahora con responsabilidad y autonomía sus deberes y derechos dentro de la sociedad.
- Fomentar el desarrollo de habilidades, tales como: La capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la solución de conflictos.
- Asumir responsabilidades en la planeación y realización de actividades cívicas, de solidaridad con la comunidad, así como campañas de interés comunitario para vivenciar valores.
- Propiciar en los estudiantes el conocimiento y análisis de la problemática estudiantil para proponer alternativas de solución.
- Generar espacios de comunicación entre iguales, para aprender a interactuar y a decidir en grupo.

La escuela es el escenario por excelencia para promover valores democráticos y ciudadanos y para fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en la construcción de ciudad, es por eso que se abren espacios de participación para elegir al Personero y a los Representantes al Consejo Estudiantil por cada grupo y a esto llamamos **EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA**. Donde se lleva a la práctica el derecho constitucional de 'elegir y ser elegidos' y de participar con 'voz y voto' en las decisiones trascendentales para la Institución y para la comunidad

La conformación del gobierno escolar es un espacio real de participación en donde no solo los estudiantes, sino también los directivos, los Docentes y los padres de familia, aprenden la dinámica de una sociedad democrática, se forman en valores cívicos y ciudadanos e interiorizan la ética y el cuidado de lo público, por eso, desde los primeros años y a lo largo de la trayectoria escolar, se fomenta el desarrollo de competencias socioemocionales de los estudiantes, el fortalecimiento de la participación, la cultura ciudadana, la convivencia y el mejoramiento del clima escolar y de los entornos escolares.

¿QUIÉN REPRESENTA A LOS ESTUDIANTES A NIVEL INSTITUCIONAL?

El Personero estudiantil representa a los estudiantes, lo que está consagrado en la Legislación colombiana, Ley General de Educación y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1.994, de la siguiente manera: En todos los establecimientos de educación Básica y Media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno de último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como Personero de los Estudiantes y promotor de sus derechos y deberes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el reglamento o manual de convivencia.

El Personero de los Estudiantes tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los Estudiantes como miembros de la comunidad educativa, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación
- b) Presentar ante el Rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los Estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- c) Cuando lo Considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Ejercicio.

1. ¿Qué es el Gobierno Escolar?
2. ¿Cuáles son los propósitos de los fines del Gobierno Escolar?
3. ¿Qué es y cómo se conforma cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar?
Consejo Directivo, el Consejo Académico, las comisiones de Evaluación y Promoción, el Personero Estudiantil, el Consejo Estudiantil, el Comité de convivencia y la Asociación de Padres de Familia
4. ¿Cuál es la principal función del Personero Estudiantil?

Actividades a realizar.

De acuerdo a lo aprendido a lo largo del proceso educativo que sigues, contesta:

1. ¿Qué es el voto?
2. ¿Cuándo y por qué se ejerce el derecho a la democracia?
3. ¿Cuál es la importancia de elegir representante de grupo al Consejo Estudiantil y Personero de la Institución?
4. Describe la forma como se han llevado a cabo las elecciones de representante de grupo al Consejo Estudiantil y Personero de la Institución, en años anteriores.
5. ¿Qué le mejorarías a estos procesos de elección?

Actividad de evaluación.

EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA

Estamos próximos a elegir representante de grupo al Consejo Estudiantil y Personero de la Institución, de acuerdo al proceso que se utiliza, en ambos casos, describe como se llevaron a cabo las elecciones durante el tiempo de cuarentena por la pandemia del covid 19.

Pega en este espacio lo que certifica tu voto.



Autoevaluación

Al realizar tu autoevaluación deben tener en cuenta lo siguiente: 1 es la valoración de menos valor y 5 la valoración de mayor valor según sea tu trabajo realizado. Señala con una X la valoración que corresponde a cada criterio evaluado.

Rubrica de autoevaluación del trabajo realizado en casa.						
Aspecto	criterio	Valoración				
		1	2	3	4	5
Manejo del tiempo	Utilizo un horario adecuado para trabajar					
	Dedico el tiempo planeado según la guía.					
Responsabilidad	Realizo el trabajo de manera independiente.					
	Solicito ayuda a un adulto cuando la necesito.					
	Realizo los ejercicios y actividades sin ayuda.					
	Consulto cuando no entiendo algo de la guía.					
	Muestro orden a la hora de dedicarme a trabajar.					
	Realizo todas las tareas y actividades planeadas.					

Para consultar

Si tienes alguna dificultad en la elaboración de la tarea o de la actividad puedes consultarme y enviarme Correo electrónico iepasociales@gmail.com lfcanda1000@live.com.mx